

Modificaciones Incorporadas:

Ordenanza N° 1287/1999

Ordenanza N° 1280/1999

Ordenanza N° 1261/1999

Ordenanza N° 1254/1999

Sunchales, 17 de diciembre de 1998

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1252/98

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, manifestando la necesidad de fijar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el ejercicio 1999, la Ordenanza Tributaria – sus modificaciones – vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que para la elaboración del mismo se han tenido en cuenta las distintas Partidas que lo componen, efectuándose en todos los casos el análisis correspondiente;

Que las partidas correspondientes a las obras públicas que fueron presupuestadas y han concluido, fueron dadas de baja, agregándose las que reflejan las nuevas inversiones en un todo de acuerdo con los programas elaborados para el próximo ejercicio fiscal;

Que con la finalidad de prever los recursos y gastos que componen los rubros del presupuesto municipal para el año venidero, resulta hoy imprescindible, detenerse en el análisis del comportamiento económico a nivel mundial y nacional. Esto que hoy pareciera un anunciado grandilocuente, no es más que el resultado de un mundo globalizado que nos obliga a considerar el fenómeno económico como un todo. Esta nueva situación coloca a los analistas y expertos de las diferentes ramas del conocimiento ante situaciones desconocidas que demandaran sin duda, exhaustivos estudios, y porque no, el inevitable aprendizaje a través de la experiencia que expliquen el comportamiento de los nuevos fenómenos sociales.-

Que hoy conocemos que vivimos en un mundo interrelacionado, que puede producir el espectacular desarrollo de las naciones, como producto de la violenta incorporación de capitales. Pero también aprendimos de su volatibilidad y los efectos que en la economía provoca cuando opera su retiro. La consecuencia de esta situación pareciera vislumbrarse en un nuevo punto de equilibrio, con un escenario económico dominado por la deflación primero y la recesión después.-

Que como conclusión de lo expuesto es probable que en el año próximo debamos desarrollar nuestra actividad en un contexto de crisis recesiva.-

Que en razón de lo antedicho en la confección del presente Presupuesto, la baja en la actividad económica, constituyó la hipótesis de trabajo utilizada en la elaboración del programa para el año 1999.-

Que del lado de los ingresos, los distintos rubros que lo componen fueron estimados en función de lo expuesto, suponiendo en la mayoría de los casos un comportamiento neutro y reduciendo su magnitud en los restantes; todo esto en comparación con lo acontecido en el presente ejercicio.-

Que la idea de un ejercicio poco propicio económicamente determinó las prioridades en los gastos, poniendo el acento en todas aquellas partidas de contenido social como una forma más de paliar los efectos que se vislumbran para el año venidero. Es así que se decidió mantener los volúmenes de los gastos direcciones al aspecto vinculado con la salud (SamCo, Programa Mejor Vida, Clasificación de residuos sólidos, etc.), seguridad (Sistema lumínico), Educación y Cultura, reduciendo aquellas partidas que atiendan necesidades factibles de postergación.-

Que para una mejor y más completa información, se desarrollan a continuación los fundamentos de las nuevas partidas y sus asignaciones, como así también los motivos por los cuales las partidas existentes en el presupuesto del año 1998 sufrieron modificaciones:

RECURSOS:

A- RENTAS GENERALES

1 – TRIBUTARIOS

Tasa General de Inmuebles Urbanos:

Tasa General de Inmuebles Rurales:

S.A.M.C.O.:

Tasa de Seguridad:

EN.RE.SS.:

Derecho de Registro e Inspección:

Para las partidas señaladas precedentemente se mantienen los valores asignados en el presupuesto 1998.-

Fondo para Amortización Crédito PROMUDI.:

Con motivo de los créditos tomados durante el presente año, ante el Programa de Desarrollo Municipal (PROMUDI) fue sancionada la ordenanza 1201/98, mediante la cual se incrementará el valor de la alícuota a aplicar sobre el importe de la Tasa General de Inmuebles Urbanos a partir del 01-01-1999, fijándola al dieciocho por ciento (18%).

Dicho importe está destinado al pago de la cuotas de amortización e intereses de los créditos aludidos. Por este motivo la suma asignada a esta partida se fijo en Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000).-

Derecho de Cementerio:

- **Inhumaciones,**

Se mantiene el valor del presupuesto vigente.-

- **Alquiler de Nichos,**

En razón de lo ocurrido durante los últimos años se reduce su importe a Pesos Diez mil (\$ 10.000).-

- **Venta de Terrenos,**
- **Derechos Fúnebres y**
- **Obras Privadas:**

Derecho de Acceso a diversiones y Espectáculos:

Derecho de Abasto e Inspección Veterinaria:

Se mantienen los valores del presupuesto vigente.-

Derecho de Ocupación del Dominio Público:

Permiso de Uso:

En razón de lo expresado en los considerandos los valores asignados en comparación con los actuales vigentes, se reducen a Pesos Cien Mil (\$ 100.000) y Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000) respectivamente.-

Tasa de Remate:

Dado el comportamiento actual la partida se incrementa a Pesos Diez mil (\$ 10.000).-

Tasa Actividades Administrativas y otras prestaciones:

Publicidad sonora:

Edificación, Delineación y Catastro:

Contribución de Mejoras:

- **Pavimento en distintas calles**

Se mantienen los valores presupuestados en el presente ejercicio.-

- **Ampliación y Remodelación Sistema Lumínico:**

Mediante Ordenanza N° 1234/98, se aprueba la ejecución de la primera etapa de la obra “Ampliación y Remodelación Integral del Sistema Lumínico en Calles de la Ciudad”.-

La misma consiste en la colocación de trescientas once (311) columnas en media cuadra en los lugares que actualmente se carece de este servicio. Para el ejercicio 1999, se estima colocar doscientas cuarenta y tres (243) columnas. La obra se realizará por contribución de mejoras mediante el sistema de luz encendida por barrio, y si bien en el año 1998 se adquirieron sesenta y ocho (68) columnas, los ingresos operarán en el transcurso del año 1999.-

El precio total de la obra asciende a la suma de Pesos Ciento Sesenta mil (\$ 160.000), pagaderos en seis cuotas con sus respectivos intereses. Los vencimientos de estas cuotas operarán en el transcurso del año 1999, y suponiendo un coeficiente de morosidad, se estima recaudar Pesos Ciento Cuarenta mil (\$ 140.000).-

- **Ampliación Red de Desagües B. V. del Parque y Colón:**

Se trata de los ingresos provenientes de la contribución de mejoras por las obras actualmente en ejecución – pronta a finalizar – y la obra que se propone llevar a cabo durante el año 1999. Este nuevo proyecto comprende la construcción del sistema de evacuación de líquidos cloacales en sectores de los barrios Villa del Parque y Colón que carecen actualmente del servicio. Esta nueva iniciativa se debe al permanente reclamo de los vecinos de los sectores aludidos, razón por la cual este D.E.M. – dado que además se trata de una obra imprescindible para el desarrollo de la ciudad – ha solicitado ante el ENHOSA (Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento Ambiental) el crédito necesario para su financiamiento. Esta financiación dada sus características permitirá llevar a cabo el emprendimiento y finalizarlo durante el transcurso del año 1999. La obra alcanzará un costo de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) y beneficiará a un total de setecientos vecinos, que financiada hasta en cuarenta y ocho meses (48) meses, producirá un ingreso durante el ejercicio que nos ocupa, de Pesos Ciento Cincuenta mil (\$ 150.000) que sumados a los que genera la obra en construcción Barrios 9 de Julio y Sur hace que el presupuesto asignado para el año 1999 se fije en Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000).-

- **Ripio en calles de tierra:**

En razón de lo ocurrido en los últimos años se reduce la cifra a Pesos Veinte mil (\$ 20.000).-

2- DE EJERCICIOS ANTERIORES:

Tasa General de Inmuebles Urbanos:

Se incrementaron levemente los valores del presupuesto de 1998, en razón de la favorable respuesta ante las nuevas gestiones de cobranza implementadas en el citado año.-

Pavimento Urbano:

Red de desagües cloacales:

Tasa General de Inmuebles Rurales:

En las tres partidas, además de las razones expuestas en los considerandos, en el transcurso del presente año se han llevado a cabo más de ochocientos convenios de pago que generan veinte mil cotas a cobrar.- Este hecho produce un incremento del tiempo de cancelación, extendiendo el plazo promedio a veinticinco meses. Por lo expuesto es de esperar menores ingresos. Es así que el importe asignado a cada partida es de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000), Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) y Pesos Diez mil (\$ 10.000)

3- NO TRIBUTARIOS

Patentes, Rodados, Carnet, Sellados:
Viviendas Preterminadas:

Ambas partidas fueron presupuestadas con una leve disminución en sus valores en razón de su comportamiento en los ejercicios anteriores, fijándose en Pesos treinta mil (\$ 30.000) y Pesos Doce mil (\$ 12.000) respectivamente.-

Otros Ingresos:

Se refieren fundamentalmente a aquellos provenientes de diferentes subsidios otorgados por el Estado Nacional y la Provincia de Santa Fe, y también todo otro que por su naturaleza no pueda ser imputado en las partidas que componen el presupuesto.-

Multas:

Se mantiene el valor presupuestado para el presente ejercicio.-

Recargos:

Como señaláramos cuando tratamos el rubro de Ejercicios anteriores (T.G.I.U., Pavimento Urbano, etc), en las cuotas originadas por los convenios firmados, una proporción de la misma corresponde a recargo por mora. Este hecho nos induce a presupuestar un valor por encima del fijado para el presente ejercicio asignándole, en consecuencia Pesos Cuarenta y Cinco mil (\$ 45.000).-

4- DE OTRAS JURISDICCIONES

Coparticipación Impuestos Nacionales y Provinciales:

Coparticipación Patente Automotor:

Coparticipación Impuesto Inmobiliario:

Se mantienen los valores del presupuesto vigente.

5- RECURSOS DE CAPITAL

Venta de Activo Fijo:

Se incrementó en Pesos Diez mil (\$ 10.000), en comparación con la correspondiente al ejercicio 1998, motivada fundamentalmente por la cobranza de la venta de los lotes del Parque Industrial y de los terrenos donde se construirán las unidades habitacionales del plan del Banco Hipotecario Nacional.

6- FINANCIAMIENTO

Participación Prode:

En razón de haber sido anulado este tipo de juego, la partida se reduce en Pesos Diez mil (\$ 10.000), fijando para el año 1999 el importe de Pesos Cinco mil (\$ 5.000), con el fin de imputar los remanentes que pudiéramos recibir por este concepto durante el año 1999.-

Saldo al 31/12/98:

El monto de \$ 324.100.- (Trescientos veinticuatro mil cien), corresponde al valor estimado como saldo contable del Balance al 31/12/98

B- RENTAS ESPECIALES

1- FINANCIAMIENTO

Aporte Banco Hipotecario Nacional (B.H.N.) 6 Viviendas:

Del crédito obtenido en la Institución Bancaria citada, para la construcción de viviendas bajo la operatoria Titularización de Hipotecas para Municipios de pequeñas localidades con una población de menos de cincuenta mil habitantes, y que constara en los presupuestos de años anteriores, restan construir las últimas seis unidades habitacionales. También en este caso del monto de la inversión, el aporte del Banco corresponde al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto total de la obra. Este importe representa Pesos Ciento Veinticuatro mil Quinientos (\$ 124.500), valor consignado a la partida.-

Aporte FOPROVI (Plan de 87 viviendas)

En la actualidad se ha iniciado la construcción de veintinueve (29) de la ochenta y siete (87) viviendas previstas, (Segunda etapa).- Para tal fin se cuenta con un crédito otorgado por el FONDO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, por la suma de Pesos Quinientos Once mil Cuatrocientos (\$ 511.400). Esta cifra se consigna en la partida de referencia.-

Aporte ENHOSA (Cloacas en B.V. del Parque y Colón)

Como señaláramos en la partida de ingresos, “ampliación Red de Desagües Cloacales Barrio V. del Parque y Colón”, se trata del crédito que estamos gestionando ante el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento enmarcado dentro del Programa de Obras Menores de Saneamiento – PROMES -. Esta asistencia tiene por finalidad financiar a los entes prestadores de servicios sanitarios del interior del país, a través del otorgamiento de créditos de fomento destinados a la realización de inversiones en materia de saneamiento básicos de pequeña envergadura. Dentro del capítulo de proyectos financiados contiene expresamente en su inciso a) la ejecución de obras nuevas y de expansión de los sistemas de desagües cloacales. El presupuesto financiable a través del crédito a otorgarse por el programa, podrá alcanzar hasta un valor máximo de Dólares Quinientos mil (U\$S 500.000) o Pesos Convertibles. La amortización del crédito y el pago de los intereses operará mediante el desembolso de dieciséis cuotas trimestrales. La primera de ella vencerá el día que finalice el período de gracia. Las cuotas serán calculadas bajo el sistema francés vencido. La tasa de intereses en estas operaciones se fijará en el momento de ser aprobado el crédito y será igual a la Tasa Libor más tres puntos. El plazo de ejecución del proyecto es de diez (10) meses. El período de gracia para la amortización es de tres meses, plazo que se computará a partir de la fecha estipulada para la finalización de la obra. Es requisito en concepto de garantía, afectar la coparticipación federal de impuestos otorgadas por la Provincia.-

EROGACIONES:

A- RENTAS GENERALES

1- GASTOS EN PERSONAL

Funcionarios de Gobierno:

Secretaría de Gobierno:

Secretaría de Hacienda y Administración:

Secretaría de Obras y Servicios Públicos:

Subsecretaría de Educación y Cultura:

Subsecretaría de Desarrollo:

Subsecretaría de Integración Comunitaria:

Multas e indemnizaciones:

En este capítulo del presupuesto el que se ha analizado con toda profundidad y detenimiento con el objeto de imputar en estas partidas toda erogación que signifique remuneración al trabajo personal. Solamente se han excluido las erogaciones que signifiquen pagos por honorarios profesionales. La partida para 1999, en

comparación con la actual, se incrementa en Pesos Noventa y Un mil Quinientos (\$ 91.500). Motivan este importe la transferencia del personal transitorio a planta permanente, el reencasillamiento automático y el agregado de un coeficiente de seguridad del dos por ciento (2%). La consideración conjunta de todos estos aspectos ha arrojado una cifra presupuestada para el año 1999 de tres millones Ciento Treinta y Cinco mil quinientos Pesos (\$ 3.135.500).-

2- GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

Fiestas Cívicas y Agasajos Oficiales:

Se mantiene el valor presupuestado en el presente ejercicio.-

Combustibles y Lubricantes:

Se estima con una leve reducción, fijándose para el total de la partida Pesos Ciento Diez mil (\$ 110.000).-

Cubiertas y Cámaras:

Conservación de Máquinas, Herramientas y Motores:

Gastos Limpieza Ciudad:

Uniformes y Ropa para el Personal:

Electricidad, Gas, Agua y Teléfono:

Franqueos y Fletes:

Impresos y Papelería:

Gastos Control Higiene y Salubridad:

Asistencia Social:

Cafetería y Limpieza:

Movilidad y Viáticos:

Se mantiene los valores presupuestados para el presente ejercicio.-

Publicidad y Propaganda:

En razón de haber sufrido durante el ejercicio reducciones importantes se propone presupuestar para esta partida Pesos Veinte mil (\$ 20.000).-

Gastos Publicaciones Oficiales:

Seguros:

Se mantienen los valores presupuestados para el presente ejercicio.

Jardín Integral:

Habiéndose reformulado la dieta alimentaria se estima para esta partida un importe de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000).-

Promoción Cultural y Educativa:

Comisiones Bancarias:

Convenio con Universidades Nacionales e Instituciones Terciarias:

Se mantienen los valores presupuestados para el presente ejercicio.-

Alquileres:

Corresponde al edificio del Jardín Materno Infantil, y habiéndose detectado la necesidad de reorganizar el archivo de la documentación concerniente a la administración del Municipio, se estima necesario proceder

al alquiler de un local adecuado para tal fin. Por esta razón se ha fijado para esta partida Pesos Doce mil (\$12.000).-

Gastos Programa Mejor Vida:

Se mantiene el valor presupuestado para el presente ejercicio.-

Organización Carnavales:

Es intención del D.E.M. promover nuevamente la realización de este evento. En esta oportunidad, la Municipalidad solicitará para la organización del mismo, la colaboración de las instituciones que intervengan en el acontecimiento. Para tal fin se fija para esta partida un importe de Pesos Veinte mil (\$ 20.000), destinados a cubrir los gastos de infraestructura – iluminación, cercado, tribuna, etc.- contratación de empresas que atiendan las posibilidades emergentes médicas que puedan ocurrir durante la organización del evento, como así también a todo lo concerniente a la seguridad pública.-

- Plan Estratégico:

En razón de haberse ejecutado gran parte de este programa en este período se prevé reducir la partida fijando su importe en Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000).-

- Promoción lucha contra el Cólera, Sida y Drogadicción:

Con el objeto de continuar y profundizar las campañas tendientes a concientizar a la población sobre los peligros de estos flagelos, se crea una partida asignándole un importe de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).-

Subsecretaría de Desarrollo:

- Promoción Institucional y Turismo:

La partida se reduce a Pesos Seis mil (\$ 6.000).-

- Promoción Actividades Económicas:

La partida se incrementa a Pesos Veinte mil (\$ 20.000).-

- Ferias y Exposiciones:

La partida se reduce a Pesos Tres mil (\$ 3.000).-

Gastos Diversos:

La partida se incrementa a la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000).-

3- GASTOS CONCEJO MUNICIPAL

Dietas y Remuneraciones al Personal:

Se mantienen el valor del presupuesto vigente.-

Gastos Diversos:

Se incrementa a Pesos Sesenta mil (\$ 60.000).-

Los montos consignados en estas partidas surgen de la Resolución N° 347/98 emanada del propio Concejo Municipal.-

4- INTERESES DE LA DEUDA

Intereses uso del crédito PROMUDI:

Con el objeto de informar sobre este rubro, detallamos a continuación los intereses de los créditos actualmente vigentes clasificado por su origen y vencimientos:

A- Créditos Vigentes:

VENCIMIENTO.	ENTIDAD FINAN.	OBJETO DEL CRÉDITO	IMPORTE
07-01-99	Promudi	Efluentes Cloacales	\$ 8.438,35
07-04-99	Promudi	Efluentes Cloacales	\$ 8.438,35
07-04-99	Promudi	Retroexcavadora	\$ 596,36
07-10-99	Promudi	Efluentes Cloacales	\$ 8.128,82
07-10-99	Promudi	Retroexcavadora	\$ 447,27
TOTAL			<u>\$ 26.048,95</u>

Durante el transcurso del presente ejercicio se tramitaron créditos para la adquisición de: a) dos camiones; b) una caja compactadora de basura. Tal gestión se realizó ante el ente Programa de Desarrollo Municipal (Promudi) que financie proyectos de inversión a Municipios y Comunas. Dicho organismo participa en la financiación del setenta y cinco por ciento (75%) del total de la inversión.- Los proyectos a) y b) se encuentran en avanzado estado de gestión por cuanto han culminado el proceso licitatorio, se han firmado los contratos respectivos y solo resta el cumplimiento de la entrega por parte de las firmas por parte de las firmas proveedoras.-

El perfeccionamiento de estos créditos, generarán intereses durante el año 1999, que fueran estimado, en razón de que las tasas en todos los casos son variables. Los resultados se informan a continuación.:

B- Créditos en proceso de tramitación:

VENCIMIEN.	ENTIDAD FINANC.	OBJETO DEL CAMINO	IMPORTE
07-01-99	Promudi	Camiones	\$ 2.106
07-01-99	Promudi	Caja Compactadora	\$ 500
07-04-99	Promudi	Camiones	\$ 2.106
07-04-99	Promudi	Caja Compactadora	\$ 500
07-07-99	Promudi	Camiones	\$ 2.106
07-07-99	Promudi	Caja Compactadora	\$ 500
07-10-99	Promudi	Camiones	\$ 2.106
07-10-99	Promudi	Caja Compactadora	\$ 500
TOTAL			\$ 10.424

La suma total que en concepto de intereses se estimaron se estimaron como necesarias para cubrir las erogaciones del próximo ejercicio, según resulta de los dos cuadros presentados, asciende a Pesos Treinta y Seis mil Cuatrocientos Setenta y Dos (\$ 36.472). Si agregamos un coeficiente de seguridad que cubra las posibles variaciones de la tasa de interés, concluimos en presupuestar Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000).-

5- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se ha presupuestado para el total del rubro la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Nueve mil cien (\$ 389.100), correspondiendo a cada partida el detalle que a continuación describimos:

Fondo de Asistencia Educativa:

Se mantiene el valor consignado para el presente año fiscal, es decir Pesos Ochenta mil (\$ 80.000), en razón de que este fondo se forma, según el Art. 13 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, con una proporción de ciertos recursos municipales. Como anticipáramos en el capítulo de ingresos no se

esperan variaciones significativas por estos conceptos, razón por la cual, tampoco variara la proporción de ellos que se destina al fondo.

Fomento Deportivo:

Contando la ciudad de Sunchales con importantes entidades deportivas en la más variadas gamas del deporte, y sus participaciones en eventos que exceden el marco de la Ciudad, han existido en los presupuestos pasados partidas con volúmenes significativos. Durante el año 1999, por las razones expuestas, proponemos incrementar el monto de la partida, fijándolo en la suma de Pesos Veinte Cinco (\$ 25.000).-

Comisiones Vecinales:

S.A.M.Co.:

Honorarios Profesionales:

Los tres conceptos fueron previstos con una leve reducción fundamentado en el comportamiento del presente Ejercicio.-

Becas:

Subsidios y Subvenciones:

Cuerpo de Bomberos Voluntarios:

Se mantienen los valores vigentes:

Comisaría Nro. 3:

En función del comportamiento experimentado en el año 1998, se reduce el importe fijándose la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000).-

Guardia Rural “Los Pumas”:

Con motivo de la presencia en nuestro distrito de un destacamento de Policía Rural “Los Pumas”, y conscientes de la tarea que realizan en pro de la seguridad rural, consideramos menester apoyar pecuniariamente el accionar de esta institución de seguridad.- Por este motivo se crea una partida de Pesos Tres Mil (\$ 3.000).-

Instituto Municipal de la vivienda:

Esta partida no sufrió modificaciones.

Departamento de la Juventud:

En razón de lo abultado de la partida prevista para este año, se decidió ajustar su guarismo reduciéndolo a Pesos mil (\$ 1.000).-

EN. RE. S. S.:

Se mantiene el valor presupuestado para el presente ejercicio.-

6- CRÉDITO ADICIONAL

Fondo de Reserva:

En un todo de acuerdo a lo establecido en el inciso 5 del artículo 46 de la ley Orgánica de Municipalidad N° 2756, el fondo citado, se mantiene en la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000), recordando que la inclusión de esta partida en el Presupuesto es obligatoria, y a la cual se imputarán los gastos de ordenanzas especiales.-

7- BIENES DE CAPITAL

Máquinas, Herramientas y Motores:

En esta partida excluyendo las compras menores, se destacan entre las principales las siguientes:

ELEMENTOS	FINANCIACIÓN CON RENTAS GENERALES
1.- Dos Cajas Volcadoras	\$ 10.400.-
2.- Motor de Motoniveladora	\$ 1.254.-*
3.- Tres Motores Gasoleros	\$ 13.500.-**
4.- Un Tractor de 60 H. P.	\$ 30.000.-
5.- Un Pata de Cabra Usado	\$ 5.000.-
	<u>TOTAL</u>
	<u>\$ 60.154.-</u>

* Corresponde al motor adquirido en el año 1998 y que en el ejercicio venidero restarán cancelar dos cuotas de Pesos Seiscientos veintisiete (\$ 627) cada una.-

** Los tres motores incluidos en el cuadro, fueron valuados teniendo en cuenta la entrega como parte de pago de los motores nafteros usados actualmente en las respectivas camionetas, en las condiciones en que se encuentran. El cambio tiene por objeto reducir los costos de funcionamiento (combustibles) y los de mantenimientos (futuras reparaciones a la que nos veríamos sometidos dado el estado actual de los mismos).-

Medios de Transporte y movilidad:

Se presupuestó para el año venidero la compra de dos camionetas para cargas menores (señalización vial, transporte de equipos de nivelación y topografías, etc.), y un camión usado con bomba. Este en reemplazo del existente, usado como atmosférico, en la limpieza de estaciones elevadoras y cañerías cloacales.- Con estas adquisiciones el pago de los saldos adeudados en las compras en cuotas que efectuáramos en 1998, la partida comprende las erogaciones que a continuación detallamos:

ELEMENTOS	FINANCIACIÓN CON RENTAS GENERALES
1.- Dos Camiones Deutz	\$ 31.200.-*
2.- Auto Volkswagen Polo	\$ 3.548.-**
3.- Camiones Ford F100	\$ 4.260.-***
4.- Dos Camiones	\$ 36.000.-
5.- Camión con Bomba (usado)	\$ 25.000.-
	<u>TOTAL</u>
	<u>\$ 101.000.-</u>

* Unidades adquiridas mediante la financiación con créditos otorgados por el Promudi. Durante 1999 operará el vencimiento de doce cuotas de Pesos Dos mil Seiscientos (\$ 2.600) cada una, lo que importa la suma de Pesos Treinta y Un mil Doscientos (\$ 31.200).-

** Durante el año 1999 restarán cancelar dos cuotas de Pesos Mil Setecientos Setenta y Cuatro (\$ 1.774) cada una, total de Pesos Tres Mil Quinientos Cuarenta y Ocho (\$ 3.548).-

*** Vehículo adquirido mediante financiación otorgada por Plan Ovalo con un plazo de pago de sesenta meses. Durante el año próximo corresponderá abonar doce cuotas de Pesos Trescientos Cincuenta y Cinco (\$355) cada una, lo que importa un total de Pesos Cuatro Mil Doscientos Sesenta (\$ 4.260).-

Biblioteca Municipal:

Muebles y Equipos de Oficinas:

Inmuebles:

Se mantienen los valores asignados en el presente año fiscal.-

8- TRABAJOS PUBLICOS

Mantenimiento Red Desagües Cloacales

Veredas Barriales:

En función del comportamiento registrado durante el presente ejercicio y teniendo en cuenta las definiciones relacionados con los trabajos previstos para el año 1999, se propone mantener los valores de estas dos partidas.-

Conservación Pavimento Urbano:

Se reduce su importe a Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000), presupuestando la suma señalada para cubrir las erogaciones derivadas del mantenimiento rutinario.-

Museo y Liceo Municipal:

Señalización Vial:

Se mantienen los valores presupuestados para el presente ejercicio.-

Construcción Pavimento Urbano:

Se asigna a esta partida una suma de Pesos Setenta mil (\$ 70.000), con el objeto de construir pavimento en cuadra, que estratégicamente ubicadas, mejorarán las condiciones de transitabilidad, y contribuirán también, al mantenimiento y limpieza de la ciudad.-

Forestación:

Se mantiene el valor presupuestado para el presente ejercicio.-

Plazas y Paseos:

Se incrementa en Pesos Treinta y Cinco mil (\$ 35.000), llevando su importe a Pesos Cincuenta mil(\$ 50.000), en razón de que además de cubrir los gastos que habitualmente demanda la conservación de los espacios públicos, se proyecta terminar con las obras en el sitio denominado bicisenda, incorporando fundamentalmente juegos infantiles. Se prevé además ejecutar las obras prevista en la Ordenanza N° 1251/98 – Remodelación de la Plaza Libertad-.-

Conservación Cementerio:

En función del comportamiento operado en ejercicios anteriores, se reduce la partida a Pesos Diez Mil (\$ 10.000).-

Desagües y Acequias:

Con el mismo argumento que la partida anterior se reduce a Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).-

Fabricas de ladrillos y tubos:

Se reduce la partida a Pesos Siete Mil (\$ 7.000).-

Construcción Jardín Materno Infantil Municipal:

Durante el año 1999 está previsto comenzar la construcción de este jardín. La mencionada obra tiene por objeto dar asistencia pedagógico a menores con edades comprendidas entre cuarenta y cinco días y cinco años, provenientes de familias de escasos recursos, cuyo padres no poseen trabajos estables. La partida se fija en Pesos Treinta y Ocho Mil (\$ 38.000).-

Restauración Casa Steigleder:

Con motivo de la adquisición de la casa que fuera del fundador de la Ciudad, al Sr. Juan C. Alassia, se propone durante el año 1999 comenzar con las tareas de restauración. Para este fin se asigna una partida de Pesos Veintitrés Mil (\$ 23.000).-

Adecuación Edificio Municipal:

Habiéndose operado el traslado de dependencia administrativas (Juzgado de Faltas, Subsecretaría de Desarrollo, Departamento de Higiene y Salubridad, Sección de Patentamiento y Carnet), a la planta alta del edificio de la Terminal de Ómnibus, resulta necesario reestructurar los restantes sectores que hoy ocupen la planta baja del Palacio Municipal. Las tareas de refacción del edificio se refieren al espacio que ocupa actualmente la Secretaría de Hacienda y Administración. Las obras comprenden la refacción del hall de entrada y el acceso de calle Belgrano. Por estos motivos la suma asignada a esta partida se redujo fuertemente, fijándose un importe de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000).-

Adecuación Corralón Municipal:

Con el fin de mejorar las condiciones de trabajo en el Corralón Municipal, se presupuestaron la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000), incrementándose esta partida en relación al ejercicio 1998 en Pesos Diez mil (\$ 10.000). Los trabajos previstos se refieren a la construcción de veredas de circulación interna y pisos en talleres que actualmente son de tierra.-

Erradicación Basural Municipal:

En razón de la sanción de la Ordenanza N° 1227/98, mediante la cual se autoriza al D.E.M. a concretar la disposición final de residuos sólidos domiciliarios en el predio, propiedad del municipio, ubicado a 2,5 Km. Al este de la ruta Nacional N° 34, el antiguo basural dejará de cumplir su finalidad. Por este motivo sólo se prevé para el ejercicio 1999, acondicionador definitivamente el terreno, razón por la cual esta partida se reduce, asignándole el importe de Pesos Cinco mil (\$ 5.000).-

Mantenimiento Terminal de Ómnibus:

Se mantiene el valor asignado en el presupuesto vigente.-

Conservación de Alumbrado Público:

Como en esta partida sólo serán imputados aquellos egresos que hagan al mantenimiento del actual sistema de iluminación pública, la suma asignada se reduce a Pesos Treinta mil (\$ 30.000). Toda erogación vinculada a una nueva obra será imputada a su correspondiente partida.-

Caminos y Alcantarillas Rurales:

Esta cuenta se aumenta levemente a efecto de computar los mayores gastos originados en cumplimiento de la ordenanza N° 1208/98, mediante la cual se autoriza al D.E.M. a fumigar las banquetas de los caminos rurales, fijándose en consecuencia en la suma de Pesos Veinticinco mil (\$25.000).-

Caminos y Alcantarillas Urbanas:

Contando con los elementos citados precedentemente, resulta factible económicamente utilizar el mismo procedimiento para el control de malezas en áreas de difícil acceso (canales), por lo que computando los herbicidas necesarios, la partida se incrementa a Pesos veinte mil (\$ 20.000). Dicho monto también contempla las erogaciones derivadas de la construcción de la senda peatonal y ciclovia –actualmente en ejecución- que se propone construir en la Av. H. Irigoyen, entre calle Perú y Acceso a Estación Y.P.F..-

Ampliación Red de Desagües Cloacales:

Durante el año 1999 se prevé completar las obras de desagües cloacales encarada por administración municipal en los barrios Sur y 9 de Julio. Todo esto en un todo de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza N° 1049/95 y a lo proyectado para el presente ejercicio de tal forma que el sector aludido cuente con este servicio en su totalidad.- Para tal fin y de acuerdo al avance de obra, se prevé una erogación de Pesos Treinta mil (\$ 30.000).-

Ampliación y Remodelación del Sistema Lumínico:

En esta partida caben las consideraciones expuestas cuando tratamos los Recursos –Rentas Generales-Tributarios, partida Ampliación y Remodelación Sistema Lumínico. Además se computan los gastos que demandarán la ejecución de las obras previstas en las Ordenanzas N° 1184/97 (Iluminación calle Balbín, J. J. Paso y Av. Moreno); N° 1173/97 (Iluminación calle Colón y Leguizamón); y N° 1172/97 (Iluminación calle Rafaela).- El monto de la partida fue presupuestado en Pesos Ciento Cincuenta mil (\$ 150.000).-

Construcción de 6 Viviendas Banco Hipotecario Nacional (B. H. N.):

Se construirán seis (6) viviendas con financiamiento del B.H.N., dentro del plan descripto en la partida de ingresos y como culminación de las dieciséis viviendas previstas en el proyecto original. Estas unidades habitacionales se levantarán en el predio municipal ubicado en calle Perú. Los lotes serán vendidos a los futuros propietarios y los ingresos producidos por esta circunstancia fueron incluidos dentro de los Recursos – Venta de Activo Fijo-. En esta partida se imputarán las erogaciones debidas al aporte municipal que fueran estimadas en Pesos Cuarenta y Un mil Quinientos (\$ 41.500).-

Área Promoción Industrial:

A efectos de completar las tareas de instalación en esta área, se llevarán a cabo obras de forestación y la construcción del cerco perimetral. Tales obras implicarán una inversión de Pesos Treinta mil (\$ 30.000), cifra que presupuestamente para el ejercicio 1999.-

Parque Público:

Playón Polideportivo:

Paseo Cultural:

Las tres partidas fueron reducidas levemente, fijándose para cada una el importe de Pesos Dos mil (\$2.000).-

Gastos Urbanización Construcción Viviendas:

Con motivo de la puesta en marcha de la II etapa del Plan 3093, Construcción de 87 viviendas, mediante la financiación del Fondo Provincial de la Vivienda (Fo.Pro.Vi.), y por el cual se construirán veintinueve unidades habitacionales, resulta necesario prever los gastos que la Municipalidad deberá hacer frente en el año 1999. Se trata fundamentalmente de la provisión de agua corriente, cloacas y la construcción de veredas y terraplenes. Tales erogaciones insumirán Pesos Treinta y Cinco mil (\$ 35.000).-

Planta de tratamiento de Residuos

Como es de conocimiento, por haber sido aprobado por el Concejo Municipal el correspondiente proyecto de ordenanza, es voluntad del D.E.M. construir un nuevo y adecuado sitio donde se depositará la basura que genera la Ciudad. En este sentido se proyectó construir los caminos de acceso, depósito de residuos clasificados, ampliación de las plataformas de compost y obras de riego aéreos en la planta de residuos orgánicos. El importe de la partida se fija en Pesos Sesenta mil (\$ 60.000).-

Ripio en calles de tierra:

Que la demanda de los vecinos en cuanto al mejoramiento de las calles de tierra, derivó en la aprobación de la Ordenanza N° 1224/98, mediante la cual se instrumenta la obra “Ripio en calles de tierra de la Ciudad de Sunchales”. Con el fin de llevar a cabo las tareas se presupuestó en esta Partida la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000).-

Traslado Canil PAAS.

Es voluntad del D.E.M. trasladar al predio asignado a la Protectora de Animales Asociación Sunchales, el actual canil existente en terrenos del corralón municipal. Con ese objeto se establece esta partida en Pesos Diez Mil (\$ 10.000).-

9- AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

Tal como comentáramos cuando nos referimos al rubro Intereses Créditos Promudi, durante el transcurso del año 1999, debemos afrontar las cuotas de amortizaciones, tanto de los créditos en vigencia, como los que aprobados se concretarán en los próximos meses. También informamos los saldos al inicio y al final del año 1999.

A- Créditos Vigentes:

Objeto: “Efluentes Cloacales”.
Entidad Financiera: PROMUDI

VENCIMIENTO	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	SALDO
01-01-99	-----	\$ 10.972,52.-
07-04-99	\$ 2.743,13	\$ 8.229,39.-
07-10-99	\$ 2.743,13	\$ 5.486,26.-
31-12-99	-----	\$ 5.486,26.-
TOTAL	<u>\$ 5.486,26</u>	

La cancelación definitiva del presente crédito operará el 06-10-2000.-

B- Créditos en Proceso de Tramitación:

Objeto: “Compra Camioneta, Caja Compactadora”
Entidad Financiera: PROMUDI

VENCIMIENTO	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	SALDO
01-01-99	-----	\$ 99.750.-
07-10-99	\$ 5.900.-	\$ 93.850.-
31-12-99	-----	\$ 93.850.-
TOTAL	<u>\$ 5.900.-</u>	

La cancelación definitiva operará en el año 2004.-

Para concluir, informamos que el monto de la deuda al 31-12-98 con esta Institución financiera alcanzará a Pesos Cuatrocientos Treinta y Siete mil (\$ 437.000) aproximadamente, para llegar al final del año 1999 a

Pesos Cuatrocientos un mil (\$ 401.000). El valor asignado a esta partida se fija en Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000).-

B- RENTAS ESPECIALES

2- TRABAJOS PÚBLICOS

Construcción Viviendas Banco Hipotecario Nacional:

Construcción Viviendas FO.PRO.VI:

Construcción Viviendas CO.VI.SU.

Construcción Cloacas en B. V. del Parque y Colón (ENHOSA)

Los importas asignados a estas partidas –con excepción Construcción Viviendas CO.VI.SU.- corresponden a los especificados en el Capítulo de Ingresos –Rentas Especiales- Finalmente, y están destinados a cubrir las erogaciones producto de la ejecución de las obras indicadas en el nombre de cada partida. Con relación a la partida construcción viviendas Covisu, se le asigna un importe de Pesos Diez mil con el fin de terminar la obra actualmente en ejecución.-

Que para completar el Presupuesto también es necesario detallar las dotaciones de personal. Para un mejor entendimiento de ellas se brinda la siguiente explicación:

- **Concejo Municipal:** según lo establecido en la legislación vigente, está constituido por seis (6) integrantes, a los que se agrega, según Resolución del propio Cuerpo Colegiado, los cargos de dos (2) Secretarías y de seis (6) asesores.-
- **Planta Personal Permanente:** se presupuesta una cifra de ciento noventa y ocho (198) agentes, incluyéndose en esta cantidad los cargos actualmente vacantes y a dos (2) agentes municipales que desarrollan sus tareas en la Secretaría del Concejo.-
- **Departamento Ejecutivo:** no se registran cambios en este sector, siendo sus integrantes el Intendente Municipal a quien acompañan los tres (3) Secretarios: de Gobierno, Hacienda y Administración y Obras y Servicios Públicos.-
- **Gabinete:** completa el grupo político a cargo de la conducción del Municipio y sus integrantes son: la Subsecretaría de Desarrollo, la Subsecretaría de Educación y Cultura, la Subsecretaría de Integración Comunitaria, la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, la Secretaría Privada del Intendente, Prensa y Difusión y Coordinador de Vecinales.-
- **Planta Personal Transitorio:** en el presupuesto vigente la planta consta de veintitrés (23) agentes. Se propone incorporar un total de trece (13) agentes a planta permanente durante el transcurso del año 1999. Tal circunstancia implica un aumento del gasto del orden de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) anuales. Para esta categoría se presupuestaran diez (10) agentes.-
- **Otro Personal:**
- **Contratados:** para el próximo presupuesto, se incluyen en esta categoría un total de doce (12) cargos. Para mejor información, detallamos el grupo de personas que desarrollan sus actividades en distintos sectores, ya sea cubriendo vacantes de planta permanente, ocupando puestos previstos en el Organigrama o desempeñando tareas específicas:
 - Laboratista Vial: Tco. Daniel Liezowiec
 - Proyectos Especiales y Topografía: Ing. Eduardo Alasia
 - Área Mecánica General: Sr. Amilcar Asencio
 - Asesora Arbolado Público: Ing. Agr. Daniela Alloatti
 - Dpto. Obras Privadas y Catastro: Agrim. Gustavo Clausen
 - Servicios Públicos: Sr. Menéndez Ghione
 - Planeamiento urbano: Arq. Jorge Ghigi
 - Obras Públicas (dirección): Arq. José L. Baumann
 - Programa Asistencia Vecinales: Sr. Francisco Arduos

- Dpto. de Higiene y Salubridad: Dra. Ana Forti
- Dpto. Inspectores: Sr. Abel Gutiérrez
- Encargado Control de Gestión: Dr. Javier Bolatti

- **Otros Contratados:** Componen este grupo un conjunto de cuarenta y dos (42) personas contratadas para tareas específicas y estacionales, cuyo detalle es el siguiente:

- Barrido de calles: treinta y cuatro (34) agentes.
- Vecinales: tres (3) agentes.
- Molienda de escombros: dos (2) agentes.
- Albañilería: un (1) agente
- Limpieza: un (1) agente.
- Asistente Social: un (1) agente.

Se propone pasar para el año 1999 a planta permanente diez (10) agentes, por lo que esta categoría se fija en 32 personas.-

- **Pasantías:** revistan en este grupo, los estudiantes de carreras terciarias, donde el Municipio ha celebrado convenios con institutos terciarios para tal fin. Componen este grupo un total de seis (6) estudiantes.-

Además de los arriba mencionados, se cuenta con personal que sin estar incluido en Planta, en la mayoría de los casos, hace varios años que vienen desempeñando funciones en la Municipalidad, en tareas específicas y son:

- **Banda de Música:** la constituyen diecinueve (19) integrantes.-
- **Museo Municipal:** una (1) persona para la atención de este lugar.-
- **Liceo Municipal:** conforman este cuerpo un (1) Coordinador de actividades y quince (15) profesores, para el dictado de las siguientes especialidades: ajedrez, danzas clásicas y tango, danzas folklóricas, danzas españolas, cerámica, cuero crudo, dibujo y pintura, grupo coral, coro de niños, teatro, escuela para banda de música y taller de expresión y literatura.-
- **Talleres para Mujeres y Varones :** en este caso son siete (7) los integrantes. Para las especialidades de Técnicas Ornamentales dos (2), Tejido una (1), Confección de ropa deportiva una (1), Cocina y repostería una (1) y Talleres laborales para oficios (educación no formal) dos (2).-
- **SAE:** para la atención de los problemas de aprendizaje en la primer etapa de escolaridad, se cuenta con cuatro (4) Maestras Especiales.-

Por todo lo expuesto,

El Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1252/98

Art. 1ro.) Fíjase en la suma de \$ 6.089.100.- (seis millones ochenta y nueve mil cien pesos) el total de Erogaciones del Presupuesto General de Gastos y Recursos Municipales para el Ejercicio 1999, el que será distribuido de la siguiente manera:

RENTAS GENERALES

EROGACIONES CORRIENTES

Operación

- Personal	\$ 3.135.500.-
- Bienes y Servicios no Personales	\$ 1.045.000.-
- Concejo Municipal	\$ 210.000.-
- Intereses de la Deuda	\$ 40.000.-
- Transferencias corrientes	\$ 399.100.-

- Crédito adicional	\$ 5.000.-
	\$ 4.834.600.-

Inversión Real

- Bienes de Capital	\$ 301.000.-
- Trabajos Públicos	\$ 917.500.-
	\$ 1.218.500.-

OTRAS EROGACIONES

- Amortización de la Deuda	\$ 36.000.-
	\$ 36.000.-

TOTAL DE EROGACIONES RENTAS GENERALES	\$ 6.089.100.-
--	-----------------------

RENTAS ESPECIALES

Trabajos Públicos

- Const. Cloacas B. V. del Parque y Colón	\$ 500.000.-
- Construcción Viviendas B.H.N.	\$ 124.500.-
- Construcción Viviendas FoProVi	\$ 511.000.-
	\$ 1.135.500.-

TOTAL DE EROGACIONES RENTAS ESPECIALES	\$ 1.135.500.-
---	-----------------------

TOTAL GENERAL DE EROGACIONES	\$ 7.224.600.-
-------------------------------------	-----------------------

Art. 2do.) Fíjase en la suma de \$ 5.760.000.- (cinco millones setecientos sesenta mil pesos) el Cálculo de Recursos del Presupuesto General de Gastos y Recursos Municipales para el Ejercicio 1999, el que será distribuido de la siguiente manera:

**RENTAS GENERALES
RECURSOS CORRIENTES
DE JURISDICCIÓN PROPIA**

- Tributarios del Ejercicio		
* Tasas y Derechos	\$ 2.663.000.-	
* Contrib. de Mejoras	<u>\$ 400.000.-</u>	\$ 3.063.000.-
- No Tributarios		\$ 187.000.-
- Tributarios de Ejerc. Anteriores		<u>\$ 250.000.-</u>
		\$ 3.500.000.-

DE OTRAS JURISDICCIONES

- Coparticipación del Ejercicio	<u>\$ 2.200.000.-</u>
	\$ 2.200.000.-

RECURSOS DE CAPITAL

- Ventas de Activo Fijo	<u>\$ 60.000.-</u>
	\$ 60.000.-

TOTAL DE RECURSOS RENTAS GENERALES	\$ 5.760.000.-
---	-----------------------

TOTAL GENERAL DE RECURSOS	\$ 5.760.000.-
----------------------------------	-----------------------

Art. 3ro.) Establécese el siguiente Balance Financiero Preventivo:

I- Total de Erog. de acuerdo al Art. 1º).	\$ 7.224.600.-
II- Total de Recur. de acuerdo al Art. 2º)	\$ 5.760.000.-
III- Necesidad de Financiamiento	\$ 1.464.600.-

Art. 4to.) Fíjase en la suma de \$ 1.464.600.- (un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos pesos) el financiamiento de la Administración Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS GENERALES

FINANCIAMIENTO

- Participación Prode	\$ 5.000.-
- Saldo al 31/12/98	\$ 324.000.-
	\$ 329.000.-

TOTAL FINANCIAMIENTO RENTAS GENERALES \$ 329.000.-

RENTAS ESPECIALES

FINANCIAMIENTO

- Aporte Bco. Hip. Nac. (6 viviendas)	\$ 124.500.-
- Aporte ENOHSA	\$ 500.000.-
- Aporte FoProVi	\$ 511.000.-
	\$ 1.135.500.-

TOTAL FINANCIAMIENTO RENTAS ESPECIALES \$ 1.135.500.-

TOTAL GENERAL DE FINANCIAMIENTO \$ 1.464.600.-

Art. 5to.) Fíjase la Planta de Personal de acuerdo al siguiente detalle de cargos, los que además se discriminan por agrupamiento y categorías en los Anexos a la presente norma legal:

- Concejo Municipal	: 6
- Secretaría Concejo Municipal	: 2
- Asesores Concejo Municipal	: 6
- Planta Permanente	: 198
- Departamento Ejecutivo	: 4
- Gabinete	: 7
- Personal Contratado	: 12
* Sec. Obras y Servicios Públicos	: 8
- Laboratorista Vial	(1)
- Topógrafo	(1)
- Área Mecánica General	(1)
- Arbolado Público	(1)
- Obras Priv. Y Catastro	(1)
- Planeamiento Urbano	(1)
- Servicios Públicos	(1)
- Obras Públicas	(1)
* Asistencia a Vecinales	: 1
* Dpto. Higiene y Salubridad	: 1
* Dpto. Inspectores Tránsito	: 1
* Encargado Control de Gestión	: 1

SUBTOTAL 1 : 235

Fíjase además agentes que no componen la Planta de Personal Permanente y que es el siguiente:

- Personal transitorio	: 10
- Otros Contratados	: 32
- Pasantías	: 6

- Banda de Música	: 19
- Museo Municipal	: 1
- Liceo Municipal	: 16
- Taller para Mujeres y Varones	: 7
- SAE	: 4
SUBTOTAL 2	: 95
TOTAL: (Subtotales 1 + 2)	: 330

Art. 6to.) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar modificaciones y reestructuraciones necesarias en la Planta de Personal sin que ello signifique modificar los totales del Art. quinto (5to) de la presente Ordenanza, sin perjuicio de lo que establece el Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal de la Provincia de Santa Fe, Ley Nro. 9286.-

Art. 7mo.) El D.E.M. elevará para su consideración los proyectos de Ordenanzas correspondientes a las erogaciones imputables a las partidas Ripio en calles de Tierra, Iluminación a mitad de cuadra, Desagües y Acequias y construcción de Pavimento urbano para los casos que correspondan a obras a construir en el ejercicio 1999.-

Art. 8vo.) Dispónese la vigencia plena de la [Ordenanza N° 478/92 \(899/92\)](#), y sus modificatorias, reconducidas para el ejercicio 1999.-

Art. 9vo.) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho.-